

ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DIF/LP/06/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, constituidos en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, los CC. Lic. Arturo Navarro Baca, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Esteban Paredes Mendoza, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Ing. Carmen Lizeth Urbina Garibay, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con el objeto de emitir el Fallo de la licitación pública número **DIF/LP/06/2019** relativa a la adquisición de insumos alimentarios en base a la documentación que integra el presente procedimiento licitatorio, y;-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve fue publicada la convocatoria de la presente licitación en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el estado de Chihuahua. -----

SEGUNDO.- Que con fecha del primero de marzo del año dos mil diecinueve se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases en la cual se contestaron las preguntas que fueron debidamente remitidas por los licitantes.-----

TERCERO. - Que con fecha del quince de marzo del año dos mil diecinueve, tuvo verificativo la apertura de sobres de las propuestas técnicas y

económicas, de la cual fueron aceptadas de manera cuantitativa para posterior revisión cualitativa las propuestas de **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V. y Productora Procesadora Agrícola de México S.A. de C.V.**-----

CUARTO.- En esa misma fecha fueron turnados los documentos relativos a las especificaciones técnicas al área requirente a efecto de que emitiera el dictamen técnico de la presente licitación, y en ese mismo sentido, fue remitida la documentación financiera y fiscal de la propuesta técnica al Departamento de Contabilidad y Finanzas del DIF Estatal a efecto de que se realizara el análisis cualitativo y emitiera el dictamen financiero de la presente licitación, y;-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha del veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, se recibió el **dictamen financiero** signado por la C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, a través del cual se sirvió informar lo siguiente:

- a) **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.**, cumplió de manera cualitativa con la información fiscal y financiera que presentó en su propuesta técnica.-----
- b) **Productora Procesadora Agrícola de México S.A. de C.V.**, cumplió de manera cualitativa con la información fiscal y financiera que presentó en su propuesta técnica.-----

SEGUNDO.- Que con fecha del veintidós de marzo del año que transcurre, se recibió el **dictamen técnico** signado por la Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez, Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se sirvió informar lo siguiente:

- a) **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.**, **cumplió** satisfactoriamente con el análisis cualitativo de las especificaciones técnicas solicitadas en los insumos alimentarios de la presente licitación en la partida uno. Asimismo, **no cumplió** en la partida dos en virtud de que en la subpartida cuatro relativa a las miniesferas de cereales, el examen de laboratorio no concuerda con el lote y la fecha de caducidad de la muestra presentada, toda vez que el lote que reporta el laboratorio es el número 0506041 con fecha de caducidad al diecinueve de julio de dos mil diecinueve y de la

muestra de dicha subpartida se desprende el lote número 056041 con fecha de caducidad al diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve.-----

- b) **Productora Procesadora Agrícola de México S.A. de C.V., cumplió** satisfactoriamente con el análisis cualitativo de las especificaciones técnicas solicitadas en los insumos alimentarios de las partidas uno y dos de la presente licitación.-----

TERCERO.- En los términos de lo expuesto en el considerando segundo inciso a) de la presente resolución, con fundamento en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el capítulo IX inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, este Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, resuelve descalificar al licitante **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V. de la partida dos.** Lo anterior, en virtud de que en la subpartida cuatro relativa a las miniesferas de cereales, el examen de laboratorio no concuerda con el lote y la fecha de caducidad de la muestra presentada, toda vez que el lote que reporta el laboratorio es el número 0506041 con fecha de caducidad al diecinueve de julio de dos mil diecinueve y de la muestra de dicha subpartida se desprende el lote número 056041 con fecha de caducidad al diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve.-----

CUARTO.- Luego entonces, del análisis de las propuestas económicas que presentaron ambos licitantes, se obtienen lo siguiente:

PARTIDA	Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.
Uno Desayunos calientes	\$117'016,849.20 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) de la cantidad mínima y \$292'537,305.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.) de la cantidad máxima de los insumos alimentarios solicitados	\$106'586,713.06(CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.) de la cantidad mínima y \$266'462,407.85 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.) de la cantidad máxima de los insumos alimentarios de la presente licitación.

	en la partida uno de la presente licitación.	
Dos Desayunos fríos	\$6'306,806.90 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) de la cantidad mínima y \$15'767,008.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS 80/100 M.N.) de la cantidad máxima del conjunto de galletas y mini esferas solicitados en la partida dos de la presente licitación.	Se descalificó

QUINTO.- Que de la investigación de mercado realizada por la Ing. Carmen Lizeth Urbina Garibay, Jefa del Departamento de Compras del DIF Estatal se desprende que las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes, **son convenientes** para la convocante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.-----

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de asegurar al Desarrollo Integral de la Familia las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adquisición de insumos alimentarios con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia, tiene a bien emitir el siguiente;

FALLO:

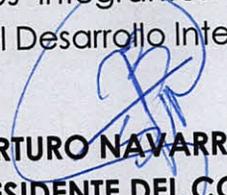
PRIMERO.- En los términos de lo expuesto en la presente resolución, se adjudica la partida uno a favor del licitante **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.** por la cantidad mínima de **\$106'586,713.06 (CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.)** y máxima **\$266'462,407.85 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.)** que incluye impuestos.-----

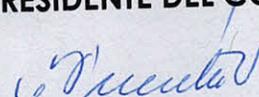
SEGUNDO.- En los términos de lo expuesto en la presente resolución, se adjudica la partida dos a favor del licitante **Productora Procesadora Agrícola de México S.A. de C.V.** por la cantidad mínima de **\$6'306,806.90 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** y máxima de **\$15'767,008.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)** que incluye impuestos.-----

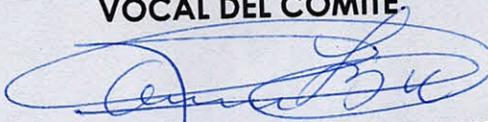
TERCERO.- Notifíquese personalmente a los licitantes **Productora Procesadora Agrícola de México S.A. de C.V.** y **Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.** el contenido del presente fallo y apercíbaseles de que deberán acudir a la Coordinación Jurídica del DIF Estatal a suscribir los contratos de adquisición correspondientes, el día miércoles veintisiete de marzo de la presente anualidad en un horario de 8:00 a 16:00 horas y que, dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, deberán exhibir las pólizas de fianza previstas en el presente procedimiento licitatorio. -----

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.---

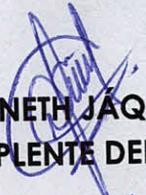
Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.


LIC. ARTURO NAVARRO BACA
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ
VOCAL DEL COMITÉ


ING. CARMEN LIZETH URBINA GARIBAY
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la licitación pública presencial número DIF/LP/06/2019 de fecha 22 de marzo del 2019.



C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



LIC. ESTEBAN PAREDES MENDOZA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
VOCAL DEL COMITÉ



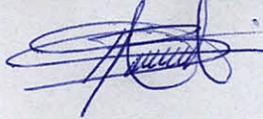
La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la licitación pública presencial número DIF/LP/06/2019 de fecha 22 de marzo del 2019.

POR LOS LICITANTES

PRODUCTORA Y PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.



ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. de C.V.



La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la licitación pública presencial número DIF/LP/06/2019 de fecha 22 de marzo del 2019.

